

# EL MALLORQUIN.

## DIARIO DE PALMA.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle *den Morey*, 40.  
 MAHON. . . D. Matias Mascaró.  
 IBIZA. . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 5 h. 27 ms. . . . . y se pone á 6 h. 35 ms.  
 {Sale la luna á 6 h. 8 ms. de la mañana y se pone á 9 h. 2 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 3 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

### CORTES.

**CONGRESO.**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

*Estracto de la sesion del 18 de marzo de 1861.*

Se abre la sesion á las tres ménos siete minutos.

Leida el acta de la anterior, pide el señor Forgas que conste una rectificacion sobre lo que dijo S. S. en la sesion última, y se aprueba.

El Sr. Ribó entrega á la mesa una esposicion que dirigen al Congreso varios funcionarios dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.

Se da lectura de varias enmiendas á los artículos del proyecto de gobiernos y diputaciones provinciales que pasan á la comision.

Continúa la discusion del mismo proyecto, y el Sr. Navarro apoya una enmienda al artículo 21, en la que pide que el número de diputados provinciales sea doble del de los diputados á Cortes en cada provincia, y que dichas corporaciones se renueven por mitad cada dos años.

Le contestó el Sr. Marichalar á nombre de la comision que no puede admitirse la enmienda porque parece que prejuzga la cuestion electoral. El Sr. Navarro dice que no ha sido el ánimo de los firmantes de la enmienda el prejuzgar nada y que así debe entenderse.

El señor ministro de la gobernacion manifiesta que la enmienda puede admitirse despues de la declaracion del Sr. Navarro, pero adicionándola. Niégase á ello el Sr. Navarro, y para evitar interpelaciones al artículo que se intenta enmendar, lo retira la comision para redactarlo de nuevo.

El Sr. Figuerola habla en pro de una enmienda al artículo 22, la cual pretende que el cargo de diputado provincial sea renunciable.

Tambien esta vez el Sr. Marichalar se encarga de manifestar en nombre de la comision que no admittia la enmienda, la cual se desecha en votacion nominal por 126 votos contra 23.

Se pasa á discutir el artículo 22, y lo impugnan los señores Figuerola y Olóza-ga, que creen que el cargo de diputado provincial puede ser renunciable.

Los señores Marichalar y Aguirre de Tejada defienden la doctrina en que se funda el artículo, y tras breves rectificaciones de unos y otros señores se aprueba en votacion nominal por 124 votos contra 49.

Se lee el artículo 21 reformado por la comision y se aprueba sin discusion.

Se da lectura de una enmienda al artículo que dice que podrán ser elegidos diputados provinciales todos los neutrales de la provincia respectiva que pasen de 25 años.

El señor Figuerola apoya esta enmienda, y lo hace bajo el punto de vista de la doctrina progresiva que profesa su señoría.

El Sr. Monares, en nombre de la comision, declara que no admite la enmienda por ser contraria al espíritu y tendencias del proyecto; pero indica que el párrafo 3.º del artículo que se pretendia enmendar se ha suprimido, para dar así una prueba tanto la comision como el gobierno de su tendencia á un progreso racional.

Rectifica el Sr. Figuerola y se desecha la enmienda en votacion nominal por 112 votos contra 23.

Se da lectura de otra enmienda al artículo 24, párrafo segundo, que marca la

renta de seis mil reales ánuos ó pagar una contribucion de seiscientos reales como requisito indispensable para ser diputado provincial cuya enmienda admite la comision y se aprueba con el artículo.

Se leen y son admitidas otras dos enmiendas al artículo 24, y puesto este á discusion pide la palabra el Sr. Leis y pregunta al gobierno por que ha escludido de poder ser diputados provinciales á los eclesiásticos.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta, que el especial y sagrado ministerio de los sacerdotes les aleja de tomar parte en los asuntos de aquellas corporaciones, fundándose en esta consideracion el escluirlos.

Sin mas discusion se aprueba el artículo.

Sobre la redaccion del artículo 25 hacen ligeras objeciones los señores Gonzalez de la Vega y Calvo Asensio, que son tomadas en consideracion, manifestándolo así los señores Monares y ministro de la Gobernacion.

El artículo es aprobado sin mas discusion.

El Sr. Sagasta apoya una enmienda al artículo 26, marcando el mes y dia en que han de reunirse las diputaciones. El señor Monares dice, en nombre de la comision, que esta no tiene inconveniente en fijar el mes, pero no el dia, con lo que se conforman los firmantes de la enmienda.

El Sr. Calzada hace algunas indicaciones que toma en cuenta la comision y se aprueba el artículo 26. Tambien es aprobado el 27 con una enmienda de la minoria progresista.

La comision retira el artículo 28 para reformar su redaccion.

Se lee una enmienda al 29 que toma en consideracion el gobierno y se levanta la sesion á las siete ménos cuarto.

*Estracto de la sesion del 20 de marzo de 1861.*

A las tres ménos cuarto se abre la sesion, y se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura del dictámen de la comision concediendo una pensión á doña Carolina Avecia, viuda del mariscal de campo, señor Junquera, y el Sr. Ugarte impugna un voto particular en contra del dictámen, presentado por el Sr. Leis, cuyo señor le contesta defendiendo su voto. Tambien lo defiende el Sr. Forgas, por no encontrar mérito para que se conceda la pensión.

El Sr. Fagés defiende el dictámen y rechaza el voto negativo, esponiendo las causas justificadas en que se funda aquel.

Rectifican los señores que han hablado en pró y en contra y se toma en consideracion el voto que anula el dictámen.

Sin discusion se aprueba un proyecto de ley concediendo pensiones á varias viudas de profesores médicos muertos del cólera.

El Sr. Olóza-ga, á propósito á pensiones pregunta al gobierno si cree que los subalternos del ejército es perjudicial que se casen, ó si por el contrario lo cree conveniente.

El señor presidente del Consejo le contesta, que no cree, ni ha creido nunca, que sea conveniente, y que por eso la ley impone condiciones especiales para tales casos.

El Sr. Olóza-ga manifiesta su paridad de ideas con el gobierno en este punto, y añade, que seria muy conveniente, que toda pensión de gracia la propusiese el gobierno.

Continúa la discusion del proyecto de gobierno y diputaciones de provincia. Se

da lectura de dos enmiendas al art. 29, que son tomadas en consideracion por la comision, y despues de algunas palabras de los señores Calvo Asensio y Navarro se aprueba el artículo.

La comision y el Congreso desechan una enmienda del Sr. Navarro al art. 30, que pide la supresion del artículo. A propósito de este y para su mejor inteligencia, da algunas esplicaciones el señor ministro de la Gobernacion.

El señor Calvo Asensio impugna el artículo.

Sigue al Sr. Calvo Asensio en el uso de la palabra, el Sr. Perez Zamora, que combate tambien el artículo.

El Sr. Aguirre de Tejada, contesta en nombre de la comision á los dos señores, y defiende el artículo aprobado en votacion nominal por 110 votos contra 69.

Se anuncia que la comision retira el artículo 31. Sin discusion se aprueban los dos siguientes.

Se admite una enmienda del Sr. Alonso Navarro al artículo 34, y puesto este á discusion lo impugna el señor Gonzalez de la Vega.

Defendida la enmienda convertida ya en artículo 34 por los señores Alonso Navarro y ministro de la Gobernacion, y combatida por los Sres. Gonzalez de la Vega, Madoz y Latorre, queda aprobada. Tambien se aprueban los artículos 35 y 36 y se levanta la sesion á las siete ménos cuarto.

*Estracto de la sesion del 21 de marzo de 1861.*

Abierta la sesion á las tres, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Varios señores diputados piden que consten sus votos conforme con los de la mayoría en la votacion nominal de ayer.

Otros señores piden que consten los suyos en el *Diario*, en consonancia con los de la minoria.

La comision retira el art. 50 del proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

Sin discusion se aprueba el art. 36 con una enmienda.

La comision admite otra al art. 37, y se aprueba con ella.

Sin discusion se aprueban los siguientes artículos, hasta el 40 inclusive.

Se lee una enmienda al art. 41, que la comision admite, y se aprueba el artículo con ella, despues de algunas aclaraciones pedidas por el Sr. Salazar y Mazarredo, y dadas por el señor ministro de la Gobernacion.

Sin debate se aprueba el art. 42.

La comision admite una enmienda del Sr. Sanchez Silva y otros señores diputados al artículo 43 y con ella se aprueba el artículo sin discusion.

Se aprueba asimismo sin debate y con una enmienda del Sr. Navarro (D. Alonso) el art. 44.

Sin discusion se aprueban los artículos 45, 46 y 47, sobre el 48 hace algunas observaciones el Sr. Salazar y Mazarredo, que contesta el Sr. Monares y tambien se aprueba.

Sin mas debate se aprueba el 49.

La comision admite una enmienda del Sr. Sanchez Silva al artículo 51 y con ella y sin discusion se aprueba el artículo.

La comision retira los artículos 52 y 53 para redactarlos de nuevo con arreglo á las enmiendas presentadas.

Los señores Navarro y Madoz recomiendan las suyas y el Sr. Monares contesta que la comision las examinará para ver si le es posible armonizarlas y admitirlas.

Se aprueba sin discusion el art. 54. Se leen tres enmiendas al artículo 55;

las dos primeras suscritas por individuos de las fracciones disidentes y de la minoria moderada, y la última de la minoria progresista.

La comision no las admite y el Congreso no toma en consideracion las dos primeras, ni sus autores las apoyan.

La última apoyada por el Sr. Figuerola y combatida por el Sr. Aguirre de Tejada, tiene la misma fortuna y acto continuo se aprueba el artículo.

Al artículo 56 la minoria progresista presenta otra enmienda que apoya tambien el Sr. Figuerola y que tiene por objeto dar á las diputaciones provinciales el derecho de entender en la validez ó anulacion de las elecciones municipales.

La comision no admite la enmienda y el Congreso no la toma en consideracion. Se aprueba el artículo.

En contra del artículo 57, usa de la palabra el Sr. Calvo Asensio en apoyo de una enmienda, y mas que observaciones científicas, hace inculpaciones politicas de conducta al gobierno y á los individuos del partido progresista que apoyan la situacion.

El señor ministro de la Gobernacion contesta al Sr. Calvo demostrándole científicamente que la ley orgánica que se discute es en la práctica mas liberal y descentralizadora que la de las Cortes Constituyentes.

Rectifica el Sr. Calvo, y en votacion nominal es desechada la enmienda por 122 votos contra 21.

En contra del artículo usan de la palabra los señores Nuñez de Prado y Moyano.

El Sr. Cánovas del Castillo contesta al Sr. Nuñez de Prado que la comision no puede acceder á la supresion del párrafo que pide, porque dejaria sin atribuciones en este punto á las diputaciones, que pueden y deben ser un poderoso auxiliar del Estado, y porque el espíritu descentralizador del proyecto de ley no admite una modificacion tan centralizadora.

Despues satisface el Sr. Cánovas las dudas del Sr. Moyano sobre la oposicion del artículo á la ley de carreteras.

Rectifican los Sres. Moyano y Nuñez de Prado, y admitida por la comision una palabra que añade el primero, se aprueba el artículo.

Se desecha una enmienda del Sr. Calvo al artículo 58 y otra del Sr. Valero y Soto, y se aprueba el artículo citado.

Se desecha una enmienda del Sr. Calvo Asensio al artículo 59, y se aprueba el artículo.

El Sr. Gonzalez de la Vega apoya otra enmienda al art. 60, y despues de breves observaciones del Sr. Cánovas del Castillo, la retira.

El Sr. Paz impugna el artículo, abogando por la publicidad de los acuerdos de las diputaciones provinciales, sin conocimiento del gobernador.

Rectifican los señores Cánovas y Paz, y se levanta en seguida la sesion, despues de haber anunciado el Sr. Valero y Soto una interpelacion sobre el tratado de Marruecos.

Eran las siete de la tarde.

*Sesion del 22 de marzo.*  
 Abierta la sesion á las tres, se aprueba el acta de la anterior.

El secretario Sr. Goicoerrotea hace presente que se ha corregido una equivocacion del *Diario de las Sesiones*.

El Sr. Latorre (D. Carlos) pide que se corrija otra, y presenta una esposicion relativa á la ley del notariado, para que pase á la comision que entienda en el proyecto.

Se aprueba definitivamente, y pasa á la comision de correccion de estilo, el pro-

yecto de ley concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los médicos muertos del cólera.

Se aprueba el proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario al ministerio de la Guerra para la compra de ganado con destino á la artilleria de campaña.

El Sr. Fernandez Vallejo pide propósito de la aprobacion de este crédito la presentacion de las cuentas de inversion del crédito extraordinario de los 2,000 millones.

El señor presidente del Consejo contesta que las cuentas las presentará el gobierno al tribunal de Cuentas, pero que muy en breve dará cuenta á las Cortes de la inversion del crédito.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de ley para el gobierno de las provincias, y se aprueba sin debate el artículo 60.

Se lee el 50 nuevamente redactado, y se aprueba con una enmienda del señor Madoz.

Sin debate se aprueba el 52 redactado de nuevo y queda pendiente la aprobacion del 53 para el dia en que se discuta la enmienda que el señor Madoz ha presentado á él.

Despues de algunas observaciones del señor Cascajares al artículo 61, contestadas por el señor ministro de la Gobernacion, se aprueba este artículo, y sin discusion los siguientes hasta el 75 que impugna el Sr. Perez Zamora, y que defiende igualmente el señor ministro de la Gobernacion.

Despues de varias rectificaciones del señor Perez Zamora y de algunas palabras del Sr. Aguirre de Tejada, á nombre de la comision, se aprueba el artículo con una modificacion del señor ministro de la Gobernacion.

Se da segunda lectura á una enmienda de los Sres. Garcia Gomez, Goicoerrotea y otros señores diputados, y pasa á la comision.

Sin debate se aprueban los siguientes artículos hasta el 88, sobre el cual hace algunas observaciones el Sr. Ruiz Zorrilla.

El Sr. Aguirre de Tejada defiende el artículo á nombre de la comision.

Rectifican ambos señores y se aprueba el artículo 88, y acto continuo el 89.

Al 90 admite una enmienda la comision, y con ella son aprobados sucesivamente y sin discusion los restantes hasta la conclusion del proyecto de ley, quedando para mañana á primera hora la aprobacion del art. 53 con la enmienda del señor Madoz, que no pudo discutirse hoy.

Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

### NACIONAL.

MADRID 3 DE ABRIL.

La situacion de los cuerpos de infanteria del ejército en 20 de marzo era la siguiente: Regimiento del Rey, número 1, Sevilla.—Reina, 2, Valencia.—Príncipe, 3, Coruña.—Princesa, 4, Barcelona.—Infante, 5, Zaragoza.—Saboya, 6, Zaragoza.—Africa, 7, Badajoz.—Zamora, 8, Zaragoza.—Soria, 9, Cádiz, segundo batallon en Tetuan.—Córdoba, 10, Melilla y Chafarinas.—San Fernando, 11, Granada.—Zaragoza, 12, Mahon.—Mallorca, 13, Lérida, primer batallon en Tetuan.—América, 14, Toledo, idem id. id.—Estremadura, 15, Barcelona; idem id. id.—Castilla, 16, San Sebastian.—Borbon, 17, Madrid.—Almansa, 18, Burgos.—Galicia, 19, Madrid.—Guadalajara, 20, Pamplona.—Aragon, 21, Tetuan.—Gerona, 22, Valencia,

—Valencia, 23, Tetuan.—Bailen, 24, Valencia, primer batallón en Tetuan.—Navarra, 25, Valladolid.—Albuera, 26, Lérida.—Cuenca, 27, Santiago y Vigo.—Luchana, 28, Palma.—Constitucion, 29, Barcelona.—Iberia, 30, Tetuan.—Asturias, 31, Taragona.—Isabel II, 32, Gerona y Hostalrich.—Sevilla, 33, Ceuta.—Granada, 34, Valencia.—Toledo, 35, Madrid.—Burgos, 36, Mahon.—Murcia, 37, Ceuta.—Leon, 38, Sevilla. Cantabria, 39, Valladolid.—Málaga, 40, Tortosa.—Fijo de Ceuta, Ceuta; primer batallón Melilla.

Hemos dado noticia de la situación que tenían en 20 de marzo las fuerzas de infantería. Los batallones de cazadores tenían la siguiente:

Cataluña, número 1, Algeciras; Madrid, 2, Granada; Barcelona, 3, Madrid; Barbastro, 4, Leganés; Talavera, 5, San Sebastián; Tarifa, 6, Tetuan; Chiclana, 7, Madrid; Figueras, 8, Tetuan; Ciudad-Rodrigo, 9, Tetuan; Alba de Tormes, 10, Manresa y Cardona; Arapiles, 11, Vich; Baza, 12, Madrid; Simancas, 13, Tetuan; Las Navas, 14, el Pardo; Vergara, 15, Madrid; Antequera, 16, Búrgos; Llerena, 17, Tetuan; Segorbe, 18, Mérida, 19, y Alcántara, 20, Barcelona.

El cuerpo de ingenieros ocupa la siguiente situación: Primer regimiento, primer batallón, Tetuan; primera compañía en Ceuta, y segunda en Mahon; segundo batallón, Madrid; cuatro compañías entre Cataluña, Valencia, Galicia y Burgos; segundo regimiento, Madrid; primer batallón en Guadalajara.

Las fuerzas de caballería se hallaban: Coraceros del Rey, núm. 1, Alcalá de Henares. Reina, 2, Aranjuez. Príncipe, 3, Ocaña. Borbon, 4, Madrid. Lanceros de Farnesio, 5, Granada. Cazadores de Almansa, 6, Barcelona y Villafranca. Húsares de Pavía, 7, Valencia. Lanceros de Villaviciosa, 8, Granada; primer y segundo escuadrón en Tetuan. Lanceros de España, 9, Reus. Lanceros de Sagunto, 10, Madrid. Húsares de Calatrava, 11, Zaragoza. Lanceros de Santiago, 12, Badajoz; cuarto escuadrón, en Tetuan. Lanceros de Montesa, 13, Valladolid. Lanceros de Numancia, 14, Madrid. Lanceros de Lusitania, 15, Burgos; cuarto escuadrón en Tetuan. Cazadores de Alcántara, 16, Ciudad-Real. Cazadores de Talavera, 17, Burgos; cuarto escuadrón en Pamplona, Cazadores de Albuera, 18, Puerto de Santa María; cuarto escuadrón en Tetuan. Húsares de la Princesa, 19, Sevilla, Cazadores de Mallorca, Mallorca. Cazadores de Galicia, Coruña. Escuela general, Alcalá de Henares. Reinonta de Granada, Baeza, Sevilla, Baeza, Extremadura, Jerez de los Caballeros, Aragón y Benavente.

**Artillería.**—Primer regimiento á pie, Barcelona. Segundo, Valencia. Tercero, Tetuan, cuatro compañías, tres en Cádiz, una en Badajoz y cuatro en Sevilla. Cuarto, Coruña; destacamentos en Ovielo y Gijón. Quinto, Madrid. Primero montado, Valencia; cuarto escuadrón en Barcelona. Segundo, Sevilla; primero y segundo escuadrón en Tetuan. Tercero, Madrid. Cuarto, Zaragoza; primer escuadrón, Barcelona. Quinto, Madrid. Idem de montaña, Tetuan. Id. á caballo, Madrid. Escuadrón de remonta, Barcelona. Batallón fijo de Mallorca, Palma de Mallorca; destacamento en Mahon. Id. id. de Málaga, Málaga; destacamento en los presidios menores. Id. id. de Pamplona, primera y segunda compañía, San Sebastián; tercera y cuarta, Pamplona. Id. id. de África, Ceuta. Id. idem de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

**Fuerzas irregulares.**—Compañía de Lanzas, Ceuta. Pelotones de mar, presidios menores. Mozos de escuadra, Barcelona. Compañía de fusileros, Valencia. Los ochenta batallones de reserva se hallan en situación de provincia.

Esta tarde ha corrido en el Congreso la noticia de que había sido

asesinado el cardenal Antonelli en Roma, y que un fuerte cuerpo de ejército francés había desembarcado y dirigiéndose sobre aquella capital. Se aseguraba que la noticia la había recibido el gobierno. La noticia es, sin embargo, completamente falsa, y creemos que se habrá fundado en el accidente ocurrido á Su Santidad y del que damos cuenta en el siguiente despacho telegráfico:

Paris 3 al medio día.—Hallándose ayer en la capilla Sixtina el Papa, se desmayó, permaneciendo desvanecido por algún tiempo. Despues pudo recibir á los cardenales, y se esperaba que el accidente no tuviese resultado.

El producto de las aduanas de Puerto-Rico ascendió en el mes de enero último á 89,316 pesos, cuando en igual período del año anterior solo rindieron aquellas 62,618, diferencia notable que habla muy alto en favor del desarrollo que adquiere por momentos el comercio en aquella importante colonia.

*La Epoca* afirma, sin temor de ser desmentida, que por los despachos telegráficos y comunicaciones de nuestros representantes en Marruecos, recibidos hasta ayer mañana, carecen de todo fundamento cuantas noticias se han hecho circular sobre proximidad de conflictos en Africa. Por el contrario, añade, todas las condiciones del último tratado de paz se verán muy en breve definitivamente cumplidas.

Una carta escrita el 27 en Tánger, y publicada precisamente por el periódico que con mas facilidad acoge las infinitas noticias alarmantes que se entretienen en inventar los desocupados, manifiesta los esfuerzos que está haciendo Marruecos para entregar cuanto antes á nuestro país las cantidades estipuladas en el último tratado. Solo tres alcaldes de las cercanías de Mazagan habian entregado un millón de ducados, y lejos de prepararse aquel imperio á nuevas luchas con España, se iba á levantar el campamento moro que existía en las inmediaciones de Tánger. Las familias que habian abandonado á Tetuan se preparaban á volver á la ciudad en la creencia de que muy pronto las tropas españolas evacuarían la plaza.

Hoy reanudan sus tareas parlamentarias el Senado y el Congreso.

Dice *La Epoca* que se confirma la noticia de que por el gobierno y la comision del Congreso se hacen todos los esfuerzos á fin de que la futura ley de ayuntamientos, lejos de apartar, acerque mas y mas á los elementos que constituyen la situación actual.

Los periódicos de Puerto-Rico recibidos ayer alcanzan al 22 de febrero. El capitán general se propone girar una visita á la isla con objeto de examinar los defectos de que adolezca la administracion pública y conocer prácticamente las mejoras que reclama el país.

La intendencia general de la real Hacienda habia publicado una circular por la cual se permite «el embarque de frutos del país por cualesquiera de los puntos que los exportadores elijan,» en el radio de las respectivas aduanas.

Segun datos proporcionados al *Boletín mercantil* acerca del empadronamiento de los habitantes de la isla, la poblacion de ella es de 578 mil 500 almas, habiendo tenido desde 1857, en que se formó el anterior censo, un aumento de 104,532 ó sea mas del 22 por 100 en tres años.

El 4 regresó á la capital el señor obispo de aquella diócesis, despues de veintidos meses de ausencia, lo que ha hecho su visita pastoral la mas larga de cuantas se han verificado desde hace muchos años. Esta peregrinacion evangélica ha sido fe-

cunda en resultados para la religion y la moral en toda la isla.

Los productos de las aduanas, correspondientes al mes de enero, ascendieron á 89,346 pesos 3 centavos, cuya cantidad comparada con la de 62,618 ps. fs. 75 centavos que rindieron en igual mes de 1860, ofrece el aumento de 26,727 ps. fs. 28 centavos. En las entradas de buques hubo 3 mas que en 1850, pero el número de toneladas disminuyó en 1,772.

*La Gaceta oficial* publica un estado demostrativo de los productos de las riquezas de la isla en el año próximo pasado de 1860, que han de satisfacer la contribucion del subsidio. El resumen de los productos llamados á satisfacer dichas cuotas y que permite apreciar la riqueza de aquel país, es el siguiente: Productos de las haciendas 4.335,435 ps. De las estancias, 1.984,179. Del ganado, 389,454. De la industria 291 mil 782. De riqueza urbana, 605 mil 423. Y de la comercial, 1.333,700. Total 8.939,979 pesos.

Acerca de los frutos del país, el azúcar se cotizaba en la capital de 3 1/2 á 4 pesos, el café de 13 á 13 1/2 y las mieles de 11 á 12.

De resultados de lo que se ha dicho respecto á la insurreccion de algunas kábilas, ya hay quien cree que el emperador de Marruecos no podrá cumplir el último tratado. No pasarán quince dias sin que todos se convengan de lo contrario, pues se confirma que están preparadas en Tánger gruesas sumas de dinero para ser entregadas á España.

No hace muchas noches en la calle del Ebro, en Tetuan, se oyeron gritos y dolorosos lamentos. El capellan del regimiento de Extremadura, don Isidro San Pau y varios oficiales y soldados se dirigieron apresuradamente á la casa donde procedian los lamentos y vieron salir á un moro de 70 años con la ropa ensangrentada. Los lamentos continuaban en el interior, y el moro, oponiéndose á que los cristianos entraran decia, que todo era haberle desobedecido su mujer. De repente, una mora joven, muy joven, y de una belleza extraordinaria, apareció con la cabeza llena de sangre; pues que la infeliz acababa de recibir golpes mortales de una barra de hierro con que su feroz marido la castigaba. El moro fué llevado á la cárcel, y la mora, sin duda inocente, á mas de recibir la proteccion inmediata de los españoles, recibió una limosna del digno capellan de Extremadura, besando la infeliz hermosa la mano de la señora española que se la llevaba, y encargando con mucho interes diera noticia de su agradecimiento al *santon cristiano*.

Una carta del Peñon de la Gomeira que tenemos á la vista, da noticias alarmantes acerca de la posibilidad de que los marroquíes hostilicen á los españoles que ocupan á Tetuan. Segun dicha carta, los confidentes de la plaza suponen que el emperador ha llamado á Fez á todas las kábilas, y que Muley-el-Abbas ha desaparecido por ser diametralmente opuesto á la guerra contra los cristianos. Al dar estas noticias, que están en contradiccion con la buena voluntad que hasta ahora muestran todas las autoridades marroquíes de cumplir los tratados pendientes, y al darlas, porque ahora como siempre *La Correspondencia* no oculta nada de lo que pasa ó se dice por grave que sea, manifestaremos que se hallan en contradiccion igualmente con lo que la misma carta á que nos vamos refiriendo dice respecto á que la guardia de soldados de Rey establecida en esta frontera, se conduce hasta ahora en la mejor armonía con los cristianos; por cuya causa, no se oye ni un tiro y han cesado las perversidades de los montaraces, siendo tan ejemplar, que han permitido se estraigan de su playa seis ó siete lancharas de arena de 60 á 70 quintales; por todo lo que espera-

mos que las tropas llamadas por el emperador, en vez de ser preparadas contra España, vayan dirigidas á recaudar las contribuciones impuestas para pagar la indemnizacion de guerra á nuestra nacion.

Por real órden de 15 de marzo se ha mandado: 1.º Que las clases de banda de todas las armas del ejército se cubran por soldados. 2.º Que á falta de soldados que se presten voluntariamente á servir de trompetas ó tambores se admitan, con arreglo á las disposiciones vigentes, jóvenes menores de 17 años. Y 3.º, Que por ningun motivo, y bajo la mas estrecha responsabilidad de los jefes de los cuerpos, podrán ser promovidos á cabos individuos algunos que, á mas de las condiciones que se exigen por la ordenanza para servir en esta clase, no cuenten al ménos la edad de 20 años.

En febrero se han recaudado de contribuciones directas 79.613,750 rs. 96 céntimos: de aduanas, 16 millones 298,210-9; de consumos, casas de moneda y minas, 22.618,887 reales 57 cént.; de rentas estancadas 41.133,982-49; de propiedades y derechos del Estado, 23.833,067-57; y de otros ingresos, 2 millones 314,581-91.

Barcelona 4 de abril.

Escriben de Alejandria de Egipto, con fecha 19 de marzo, haciendo grandes elogios de la prodigiosa actividad que despliega en las obras de apertura del canal de Suez M. Fernando de Lesseps, quien dice la carta que no para un momento, y siempre se halla en el punto donde su presencia puede ser útil, tan pronto en el Cairo, como en Alejandria, en el Ouadée, en el terreno d'El-Guisr, ó en Port-Said. La misma correspondencia cree poder afirmar que M. de Lesseps partirá para Francia el 18 de abril, á fin de presentarse á la asamblea general, y darle cuenta asi de sus actos como del estado de la empresa que con tan constante abnegacion prosigue.

## ESTRANJERO.

El dia 7 de marzo visitó por primera vez á Mr. Lincoln el cuerpo diplomático de Washington. El señor Figaniere, ministro de Portugal y decano de los diplomáticos residentes hoy en el país, dirigió á Mr. Lincoln la felicitacion de costumbre en estos casos, y el nuevo presidente contestó en breves palabras, dando las gracias por los buenos deseos que á nombre de los gobiernos extranjeros se le acababan de comunicar respecto de su administracion y de la felicidad de los Estados-Unidos.

Las noticias de Portugal que hoy recibimos alcanzan al 28.

La nueva Cámara de diputados está convocada para el 20 de mayo próximo.

Algunos comerciantes de Lisboa han abierto una suscripcion, con objeto de crear fondos para restablecer el instituto de hermanas de la Caridad portuguesas. La suscripcion habia producido 21.000,000 de reis. Los autores de este pensamiento han acudido al comercio de Oporto y la Figueira, que les ha prometido su cooperacion.

*A Opiniao* dice no ser cierto que en el motin del 10 se hicieran manifestaciones en favor de la union ibérica, ni que el duque de Saldaña dijese á los comisionados del motin, que pondría su espada al servicio de dicha union. Nosotros tomamos la noticia que rectifica *A Opiniao*, de una correspondencia publicada en un periódico de Oporto, y no recordamos de qué otra publicacion.

En el ministerio de la Gobernacion se verificó en la noche del 27 una reunion de ex-diputados ministeriales que aprobaron la conducta del gobierno.

*O Nacional* de Oporto anunciaba el 26, que el escribano de Hacienda de Sinfaes, Antonio Correa de Noroña Meneses, habia sido asesinado en un motin popular. «La fiebre, dice el mismo periódico, se va apoderando del cuerpo social poco á poco y amenaza aniquilarle, porque no tenemos gobierno con bastante fuerza, valor é inteligencia, para administrar á tiempo el remedio.»

Alejandro Dumas ha sido acusado por el periódico *Il popolo de Italia* de haber hecho noche en Nápoles durante el gobierno de Garibaldi, varias cantidades de dinero muy considerables. Dumas ha desafiado al Sr. Felipe de Boni, director de aquel periódico. En el mismo artículo en que se contaban aquellas nuevas lindezas de Dumas se acusaban tambien de espoliadores del Tesoro público á los señores Massari, Scialoso y marques Bello, todos garibaldinos.

El imperio austriaco se halla en visperas de una prueba que será esta vez decisiva para sus destinos. En breve va á ver abiertas en su seno quince asambleas parlamentarias sin contar el congreso nacional de los serbios de la Voivodina, la dieta croata de Agram, la dieta de la Transilvania, la dieta de la Hungría, y por último, el consejo del imperio que debe reunirse despues en Viena. El interes de las dietas provinciales nace de su importancia relativa al consejo del imperio. Esta grande asamblea central se compondrá, en efecto, no de diputados elegidos por las poblaciones, sino de delegados que las diferentes dietas elegirán de entre los individuos de su seno.

Esperábase en Cochinchina, segun las últimas noticias, la llegada de tropas de Manila y se pensaba seriamente en dar un gran golpe al enemigo en toda su linea, lo que daría lugar á una gran batalla con todas las fuerzas. El teatro de la accion debería comprender una zona de mas de tres leguas cuadradas, y los movimientos de las tres armas se combinarán con la doble complicacion de varios buques y pequeñas cañoneras, maniobrando en el río de Saigong y en los cursos de agua que permitan la navegacion. El enemigo estaba fuertemente atrincherado. El dia 8 de febrero tuvo lugar á bordo de la fragata *Emperatriz Eugenia*, la primera conferencia para tratar en conjunto del plan de ataque, asistiendo á ella bajo la presidencia del vicealmirante Charner, los señores general de Vassoique, comandante Mayor Cools, y el capitán teniente Olobe.

Parece que positivamente existen activas negociaciones para una completa inteligencia entre Turin y las Tullerías respecto á la cuestion de Roma, y que el pensamiento es que tropas italianas compartan mas ó ménos pronto la guaricion de Roma con el ejército francés.

Paris, viérnes, 5 de abril.

Segun una parte de Hamburgo, parece que la Baviera preguntará ó ha preguntado á la Francia si en caso dado se opondría á la ocupacion del Tirol por sus tropas.

## PALMA.

Ha sido nombrado subdelegado de farmacia de este partido, por dimision del que desempeñaba dicho destino, el Sr. D. Pedro Antonio Obrador. Nos alegramos de semejante eleccion, pues conocido es el amor, celo y exactitud que el señor Obrador profesa á la ciencia que ejerce, no dudando llenará cumplidamente su cometido en el desempeño del nombramiento que acaba de conferirsele.

Esta mañana se han celebrado en la parroquia de San Jaime las honras fúnebres en sufragio del alma de D. Melchor Oliver. Al tomar la pluma para escribir una sucinta idea de la biografía del finado, no tenemos otro estímulo que el amor á las artes y á los hombres, que dotados de ingenio hicieron deudores á sus contemporáneos de la memoria y el agradecimiento por los beneficios que por ellos reportaron. No mojamos, pues, la pluma con las lágrimas. Toda vez que el distinguido artista de que se trata, ya no podía por su edad y sus padecimientos inspirarnos otra cosa que la triste compasión, en buen hora haya volado hacia el empireo trocando sus penalidades con la gloria de los bienaventurados. Recordemos, pero, su nombre, sus virtudes y sus hechos. D. Melchor Oliver nació el día 6 de mayo de 1800 del seno de una familia pobre: su profesion fué la de ebanista y constructor de pianos, en union de su hermano D. José cuyo arte le era el mas favorito, porque en él podía dar expansion á su ideal y favorecido ingenio ya que no le era dado emprender una carrera científica. Consideremos por un momento el estado en que se encontraba esta isla unos 20 años atras, en cuya época, ni se construian pianos ni armónicos, ni marcos dorados con adornos y molduras ondulantes; y que era preciso para aprender cierta clase de oficios dejar su patria é ir en busca de tierras extrañas, lo que ofrece cuantiosos gastos y tiene mil inconvenientes. Pero ¡qué fuerza puede poner límites á quien dotado de ingenio ve á través de transparente nube un horizonte que le aguarda, do pueda fecundizar las gracias que pródiga natura le ha concedido! Cual le sucede á la golondrina, que, no pudiéndose acomodar á las condiciones de su país natal en ciertos períodos, va en busca de otro clima, así nuestro artista recorrió las primeras capitales de Europa, Londres, Paris, &c., de donde importó á su patria los adelantos propios de su arte. Testigo de ello son varias medallas de oro que ganó en diferentes exposiciones, en las que concurre mas por compromiso que por la gloria de llevar un premio bien merecido. La fábrica de D. Melchor Oliver fué la primera que presentó cierta clase de marcos dorados que se premiaron en una exposicion pública celebrada en Montesion: fué la primera que presentó pianos de máquina reducida ó verticales, premiados en otras dos exposiciones sin servirse de otras fábricas; y en fin era la fábrica que él dirigía una de las primeras á do acudian cuantas personas necesitaban obras de gusto, ya en el ramo de ebanistería ya en el de instrumentos, pianos, armónicos y guitarras, para las que construyó una escuela gradual para poder reducir las dimensiones matemáticamente. Las notas graves y melodiosas de piano que han llenado esta mañana el espacioso templo, ora fuertes dominando, ora lánguidas confundiendo con el precario y triste canto de los sacerdotes al rogar al Juez Supremo por el descanso de su alma, nos recordaban el deber de gratitud que se merece en su memoria, y parecían evocarle de entre las sombras de los sagrados manes.

Si hasta ahora le hemos considerado como artista, mentemos aunque de paso las virtudes morales que acompañaban sus dotes artísticas. D. Melchor Oliver.... Pero nó. Ya hemos dicho que no bañábamos nuestra pluma con las lágrimas que hace brotar el luto de los ojos de un antiguo y caro amigo; y esta parte solo es dado llenarla cumplidamente á cuantas personas le hayan tratado en particular y por mucho tiempo. Nosotros tan solo podemos ocuparnos de un hombre de la sociedad, y bajo este concepto fuerza es decir, que con acierto fué elegido concejal del M. I. Ayuntamiento cuyo cargo desempeñó con bastante celo y honradez. Su imaginacion ac-

tiva, sus viages y fatigas anticiparon las canas de su vejez y el curso de su vida; y cuando Dios hubo probado bastante su virtud con prolijas angustias y padecimientos trasladó su domicilio á su mansion eterna.

Et l'âme, qui du corps a dévouillé l'argile, Cherche au sein de Dieu, mêm un éternel (assile).

Huyendo de su cuerpo, sombra y nada El alma, Dios la acoge en su morada.

A las personas que deseen pasar una velada agradable, aconsejamos vayan á disfrutar de la funcion que se repite esta noche en el teatro; cuyos continuos chistes, y cuya buena ejecucion por parte de los actores llamaron ayer extraordinariamente la atencion de los concurrentes.

Para que se vea la justicia con que varias veces hemos insistido para la reforma y publicacion de las ordenanzas municipales (á fin de que sean bien sabidas de los particulares y de los vigilantes), véase lo que dice nuestro colega el Correo de ayer.

Por poco que se examine la compilacion municipal vigente se encontrarán, al lado de prescripciones útiles y bien dictadas, otras que exigen una pronta reforma, y se advertirá ademas la insuficiencia de las reglas que contiene para satisfacer las necesidades actuales de la poblacion. No debe extrañarse, pues cuenta mas de veinte y dos años de existencia, y durante este periodo son muchas las transformaciones que se han obrado y grandes los adelantos que se han hecho en punto á mejoras de utilidad y de embellecimiento de las poblaciones y muchas las exigencias que ha creado el refinamiento del gusto. Reclaman por lo mismo estas exigencias ser atendidas, y es indispensable para conseguirlo que unas buenas ordenanzas municipales establezcan reglas fijas, dictadas con el acierto que no dejará de producir un estudio detenido.

Si mal no recordamos, se creó en 1858 una comision del seno del M. I. Ayuntamiento con el objeto de que estudiando la cuestion, formase y propusiese un proyecto de ordenanzas. Creemos que se prestaron algunos trabajos de utilidad y que en el expediente incoado deben obrar ejemplares de las compilaciones que rigen en ciudades importantes del reino. ¿Se proseguirá por el Ayuntamiento actual y se llevará á término una obra de tanta importancia? Esperamos que sí.

La mejor prueba de que la compilacion vigente no satisface las necesidades de nuestra época son las diferentes adiciones y reformas que han debido introducirse ya en ella. Este bien ha producido un mal, cual es el que por no formar parte las variaciones adoptadas de las reglas que existen compiladas é impresas, no han sido generalmente observadas, por ser desconocidas hasta de los mismos que deben vigilar su observancia. Y si estos toleran la transgresion continua de las mas naturales y mas sabidas disposiciones, claro es que mas fácilmente disimularán la inobservancia de las que son por muchos ignoradas.

Urge pues á nuestro entender que el M. I. Ayuntamiento acuerde la pronta formacion de un nuevo código municipal que esté á la altura de la época y satisfaga las necesidades de la sociedad actual, destruyendo abusos inveterados, estableciendo reglas justas y convenientes y procurando dar á la poblacion elementos de mejora en todos los ramos.

Si publicadas que sean las ordenanzas que pedimos se obliga á todos los vecinos sin distincion á que cumplan sus preceptos, los hábitos de obediencia, relajados por causas que todos presenciamos cada día, se robustecerán á beneficio de la excelente índole de los palmesanos, que viendo que se obra con justicia, que para estirpar males se procede con vigor, pero con prudencia, que desde luego se tocan los buenos resultados del nuevo sistema, coadyuvarán gustosos á la obra laudable de proporcionar á su patria el apetecido mejoramiento.

El mismo periódico apoya del siguiente modo, lo que venimos diciendo tiempo hace relativamente á la insoportable estre-

chez de butacas en el teatro del Principe de Asturias.

«No cojemos.—Esto nos sucede cuando tratamos de pasar por entre las filas de las butacas del teatro. Y si tenemos que vencer la resistencia de un acerado mirriñaque, no siempre salen libres nuestras pantorrillas, de algun tocaño de los miembros del sacro cónclave. Algunos de estos percances ha sufrido sin duda El Mallorquin, cuando con tanta insistencia grita *paso libre, paso ancho*. Grita con razon: por esto nosotros le hacemos duo, y confiamos en que la benevolencia de la junta declarará cesante una fila de butacas.»

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTI Y PONS.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN VICTOR Y SAN ZENON MÁRTIRES.

Era Victor uno de los desgraciados que adoraban los falsos dioses, pero tocado su corazon por la mano del único Señor, quedó tan alumbrado con la luz de la fe y tan herido del amor de Dios, que tuvo ánimo para predicar la verdadera religion á sus conciudadanos aunque le costara la vida.

Hacian los gentiles fiesta á sus dioses fuera de Broga, y Victor que pasaba por allí, siendo catecúmeno, fué convidado á ofrecer incienso á un idolo. Detestó el siervo de Dios semejante maldad y resistiéndose á las instancias de aquellos sacrilegos, los reprendió tratando de abominable y de inmundo lo que ellos adoraban. Airados sobremanera los gentiles al ver tratar con tanto desprecio el culto de sus dioses, volvieron contra él, le ataron las manos y lo llevaron al tribunal.

Puesto Victor á presencia del juez, lejos de desmayar, con gran paz y serenidad, sin aguardar que le preguntasen por su fe, dijo con esfuerzo celestial que era cristiano y que no reconocia, ni adoraba otro Dios que al único verdadero. El juez, sin otra formalidad de justicia, mandó azotar y atormentar de diferentes maneras al santo varon, quien en medio de los mas crueles tormentos, solo abria sus labios para alabar al Señor. Creyó el tirano que con razones conseguiria lo que no pudo con cuantos tormentos hizo sufrir al fiel siervo de Dios; inútiles fueron tambien las promesas de que se valió con el mismo fin. Por último, viendo que con los tormentos, amenazas y promesas nada podia conseguir, y que Victor constantemente perseveraba en la confesion de Cristo, apeló el tirano al último esfuerzo de su venganza mandando degollar al Santo que de este modo recibió su corona.

CULTOS.

Mañana viérnes

En el Socorro al anocheecer despues de rezado el Rosario, se practicará el ejercicio mensual dedicado á la Virgen del Pilar, segun costumbre.

CORTE DE MARÍA.

Día 12: se hace la visita á la Virgen del Pilar, iglesia de San Jaime.

Revista de periódicos.

En el Boletin oficial de esta provincia número 4433 se publica:

Una circular, referente á la manutencion de presos pobres.

Dos órdenes generales de esta plaza ya publicadas en este Diario.

El anuncio para la venta de un falucho.

Otro, para el arriendo de pastos y frutos del monte comun de Selva.

Otro, del Juzgado de este partido, relativo á un crédito que reclama D. Juan Ignacio Estelrich.

Otro, de la Comandancia de Carabineros, para contratar vestuario.

Otro, para los navegantes, sobre faros.

Otro, de la compañía general de seguros marítimos, contra incendios y sobre la vida, relativamente á pago de un dividendo pasivo.

Las notas de precios del mercado de las capital, y del partido de Manacor.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Cárceles.—Aprobados por este Gobierno los presupuestos remitidos por los señores Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial para la manutencion de los presos pobres en las cárceles de los mismos durante el año próximo 1862; se ha procedido al reparto de la cantidad que toca satisfacer á cada localidad con arreglo á la base de poblacion, y el resultado es el que aparece en la relacion impresa al pié de esta circular.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de comprender en los respectivos presupuestos municipales la partida que á cada pueblo se señala por dicho concepto, realizando su importe en poder de los de las cabezas de partido.

Con el fin de que estos no carezcan de los recursos necesarios para proporcionar la manutencion de que se ha hecho mérito; les encargo muy particularmente la puntual observacion de la disposicion 8.ª de la circular de este Gobierno de 21 de agosto de 1849 inserta en el Boletin oficial núm. 2599.

Como al formarse el censo de poblacion de esta provincia en 1857 Capdepera y Costix dependian de Artá y Sansellas, y su vecindario se englobó con el de estas dos últimas poblaciones, no pudiendo deducirse por dicho censo, cuál sea el verdadero número de vecinos que aquellas localidades cuenten independientes de sus respectivas matrices; encargo á los Sres. Alcaldes de unas y otras que se pongan de acuerdo acerca de la partida con que cada una ha de contribuir para llenar el cupo que ha correspondido á Artá y Sansellas, y convenidos, la comprendan en su respectivo presupuesto municipal y cumplan todo lo demas que por punto general queda dispuesto para llevar á efecto el servicio de que se trata. Palma 6 abril de 1861.—El V. P. D. C. P.—Miguel Amer.

Relacion de las cantidades con que los pueblos de esta provincia han de contribuir en el año 1862 á la manutencion de los presos pobres en las cárceles de su respectivo partido judicial.

Partido de Iviza.	
Antonio (San).	1220
Eulalia (Santa).	1569
Formentera.	519
Iviza.	2427
José (San).	1121
Juan (San).	1246
<b>Cantidad presupuesta.</b>	<b>8102</b>

Partido de Inca.	
Alaró.	762
Alcudia.	231
Binisalem.	467
Buger.	237
Campanet.	409
Escorca.	35
Inca.	903
Lloseta.	236
Llubí.	333
María.	209
Margarita (Santa).	404
Muro.	553
Pollensa.	1156
Puebla (La).	578
Sansellas.	722
Selva.	728
Sineu.	737
<b>Cantidad presupuesta.</b>	<b>8700</b>

Partido de Mahon.	
Alayor.	458
Ciudadela.	753
Ferrerías.	109
Mahon.	1962
Mercadal.	282
<b>Cantidad presupuesta.</b>	<b>3364</b>

Partido de Manacor.	
Artá.	1101
Campos.	691
Felanitx.	1806
Juan (San).	389
Manacor.	2118
Montuiri.	440
Petro.	368
Porreras.	805
Santañy.	982
Servera (San).	371
Villafranca.	174
<b>Cantidad presupuesta.</b>	<b>9245</b>

Partido de Palma.	
Algaida.	835
Audraitx.	1371
Bañalbufar.	110
Buñola.	478
Calviá.	549
Deyá.	222
Esporlas.	482
Establiments.	385
Estalenchs.	467
Eugenia (Santa).	295
Fornalutx.	252
Lluchmayor.	1919
María (Santa).	331
Marratxí.	513
Palma.	10927
Puigpuñent.	314
Sóller.	1781
Valldemosa.	359
<b>Cantidad presupuesta.</b>	<b>21520</b>

D. Francisco de Madrid Dávila Juez de primera instancia de este partido y distrito de la Lonja.

Quien quisiere hacer postura á una porcion de tierra de la propiedad de las menores D.ª Isabel y D.ª Maria Vives denominada el *Secadó* en *Lucalcarí* término de la villa de Deyá, justipreciada al folio setenta y cuatro en mil trescientas libras que de orden del Sr. Juez de este partido y distrito de la Lonja D. Francisco de Madrid Dávila se saca á pública subasta por término de veinte dias, por haberse concedido á dichas menores permiso para la propia venta la que se efectua bajo los pactos y condiciones siguientes.

1.º El comprador deberá retenerse el precio por que le será rematada la precitada porcion de tierra hasta que las menores D.ª Isabel y D.ª Maria Vives lleguen á la mayor edad, y contribuir mientras tanto con el interes del seis por ciento hipotecando el precio é intereses todos sus bienes, y especialmente la misma finca llamada el *Secadó*.

2.º Será de cargo del comprador pagar los derechos de corredor, alodio, hipoteca salario de escritura y demas gastos de este traspaso. Acuda á los estrados de este Juzgado el dia treinta del que rige á las doce de su mañana señalada para su remate que se le admitirá la que hiciera siendo arreglada á derecho. Palma 6 abril de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado —Pedro Antonio Tomas.

SERVICIO DE LA PLAZA

para mañana 12 de abril de 1861.

Gefe de dia el comandante graduado capitan del batallon provincial de Mallorca D. Calixto Zaforteza.

Parada, hospital y provisiones el regimiento infanteria de Luchana, El T. C. S. M.—Benito de Amores.

VENTA.—La hay de muebles de casa, en buen estado, en la calle de la Rosa, frente la *Font del Sepulcre*, casa número 34.

Está de venta un carreton y caballo, en casa de Andres Valls, que vive al lado de la Carnicería vieja, manzana 65, número 5, donde darán razon.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Mañana viérnes no hay funcion.

Para el sábado 13 del corriente se pondrá en escena por primera vez la graciosísima zarzuela, dispartate en 2 actos, original del Sr. Olona y música del maestro D. Francisco Asenjo Barbieri, titulada

ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO, dirigida y ensayada por el Sr. Moron. A continuacion se cantará por el Sr. Lelio Luigi, barítono de la compañía que debia traer á esta capital el Sr. Bucardi, el aria de barítono del 2.º acto de la ópera *Il Trovatore* acompañado del cuerpo de coros: dando fin con baile nacional.

A las ocho.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TIENDA DEL OPTÍMETRO,

calle San Nicolas, núm. 81.

Mr. LASSALLE, ÓPTICO, poseedor de los nuevos sistemas de anteojos é instrumentos de óptica, con cristales Flint-Glass de Bohemia, roca y pedernal del Brasil, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua. Hace saber al público que acaba de recibir una nueva remesa de anteojos para leer con cristales de roca á 80 rs. par; id. de todas las otras calidades conocidas hasta el día, lentes para caballero y señora con guarniciones de oro, plata dorada, plata, plaqué, concha, nacar, goma, aluminio y acero á la última moda y elegancia del día; id. anteojos al ferro-carril para la conservacion de la vista; guarniciones sueltas para gafas y lentes de todas clases; id. cristales sueltos para id.; relojes despertadores, estuches de matemáticas con piezas larrogñettes de teatro, de un cañon y de campo muy cómodas, que alcanzan dos y tres horas; id. gemelos el bético de nueva invencion y de un aumento extraordinario; id. duquesas de doce cristales, de nacar y marfil; id. allemonde y marinos; cortinas transparentes para balcones y ventanas; mesitas chinas para salones y otros muchos varios artículos, todos á precios acomodados. Además se arreglan todas clases de anteojos y lentes.

## LENCERÍA Y CAMISERÍA.

En el conocido almacén de dichos artículos, situado plaza de Cort, números 57 y 58 se reciben continuamente de las mejores fábricas del país y extranjeras;

LIENZOS de puro hilo en todas calidades desde 4 hasta 14 palmos ancho para sábanas sin costura.

PAÑUELOS blancos y con cenefas colores.

MANTELERÍAS, cuellos y pañuelos bordados para señora, calcetines de hilo y de algodón de superior calidad.

GÉNEROS algodón y otros varios. Todos los cuales se espendeden á precios sumamente módicos.

Vista la grande aceptación que han tenido las camisas y calzoncillos para hombre confeccionados en dicho establecimiento, á fin de complacer á sus numerosos parroquianos se han recibido ya y seguirán recibiendo en lo sucesivo camisas modelos de Paris para el corte y última novedad en el trabajo sobre las cuales se combinarán varios dibujos á gusto del comprador.

Ultimamente y con objeto de reunir en dicho establecimiento cuantos artículos sean necesarios para satisfacer á sus favorecedores acaba de recibirse un elegante surtido de géneros propios para la estación de invierno, y son

ALFOMBRAS terciopelo de lana, en calidad superior, para sofás, confidentes, bajo-camas etc.

Idem, idem, idem, en pieza para alfombrar habitaciones.

Idem en fieltro para el mismo objeto.

ABACÁS, con hermosos dibujos para idem.

## MR. MARIGNAC.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimenea, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita, medallones, cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos, en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

**MUY IMPORTANTE.**

## MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

Este señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfila, sino en la de San Nicolas, número 79.

**MUY INTERESANTE AL PÚBLICO Y Á LOS AYUNTAMIENTOS.**

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniéndose á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

## MR. CASTERÉT,

PINTOR FOTÓGRAFO DE PARIS.

Hace retratos sobre cristal, tela y papel, desde 4 reales en adelante.—Vive calle nueva del Carmen, número 6.

**INDUSTRIA ESPAÑOLA.**

Ha llegado á esta D. Pedro Totórica, recortista de dibujo, quien ofrece al público un gran surtido de moldes, de diferentes muestras para pintar al oriental, como igualmente un gran número de abecedarios mayúsculos y minúsculos, de diferentes caracteres y dimensiones, con sus numeraciones adecuadas.

Toda esta clase de moldes están recortados en carton preparado al óleo, para que la humedad de la tinta ó color preparado no pueda perjudicarle.

NOTA. El interesado se ofrece á cortar toda clase de letreros en hoja de lata, laton y carton, para marcar cajas, fardos, pipas y otros efectos del comercio; quien pasará á domicilio de los Sres. que lo soliciten.—Vive calle de la Travesa, posada de Felanitx, núm. 111, en Palma de Mallorca.

## ALQUILERES.

Se alquila el piso bajo del edificio nuevo construido en una huerta de la calle de los Olmos, ántes destinada para una fábrica de hilados.—La capacidad de este local es de 50 metros de largo sobre 17 de ancho, 5 metros de alto.—Propio para varias industrias como taller para carruajes, carpintería, tejedores, herrería, fábrica de pastas, almacén de maderas, lavadero público con derecho de agua en abundancia y un patio.—Permiso para establecer una máquina á vapor.—Se alquilará tambien parte del local si así convenga.—Para las informaciones dirigirse á D. Miguel Sancho en el Call, casa de Priam de Villalonga, hoy día colegio.

## TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, número 85.

MR. DOUX ha recibido un grande surtido de anteojos de todas clases de cristales conocidos hasta el día; anteojos de larga vista de todas dimensiones, gemelos para teatro, brújulas, microscopios, barómetros, termómetros, cuenta-hilos, niveles de agua, relojes despertadores, papel para escribir, plumas metálicas para id., carteras para id., lapiceras, lacres, y muñecas; además hay un grande surtido de vistas modernas para estereoscopos, relojes de arena y floreras de marisco de todas dimensiones; se ha recibido tambien un lindo surtido de mariscos de China, cajitas necesers, tinteros, caracoles, todo esto del mas exquisito gusto y elegancia. Kaleidoscopios que aumentan toda clase de objetos y se pueden sacar muchos y diversos dibujos. Se han recibido estampas de toda clase y se darán sumamente baratas; piezas de papel enteras para empapelar habitaciones; otros infinitos y variados artículos se espenderán por una tercera parte ménos de lo que se han vendido hasta ahora y otros muchos enseres que seria imposible enumerarlos y se darán á precios sumamente baratos. Además se arreglan toda clase de anteojos y lentes.

## CARRUAJE-DILIGENCIA

de cuatro ruedas.

Saldrá todos los días de Palma, á las tres de la tarde, para Binisalem y vice-versa. Se despacha en la penúltima casa de la izquierda, saliendo por la puerta de S. Antonio.

## AL PÚBLICO.

La diligencia de Llummayor, Campos y Santañy, saldrá todos los días de la casa de Juan Pericás, llamada *d'en Consey*, plaza de San Antonio, donde se despacharán los asientos.

El dueño de la tienda de colores, que ántes era de José Castellá sita en la calle *dels Llums*, manzana 61, número 18, participa á sus numerosos parroquianos y al público en general, que desde hoy queda nuevamente abierta al público otra tienda con un completo surtido de los mismos géneros que en otro tiempo en la misma se espandian. Dispuesto aquel á dar las mismas pruebas de buena calidad y baratura en sus artículos, espera merecer otra vez la confianza de sus antiguos parroquianos.

## VENTAS.

Se desea vender varias piezas de tierra que se hallan en muy buen estado de cultivo y recien mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular, varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, situadas en los parages mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle llamada antiguamente de la Acequia y ahora denominada Mayor, y la otra en la del arabal, ahora de la Union, lindante la última con el *Saller fondo*; y el predio *Mina* de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratar del ajuste de la venta de todo, podrán verse con D. Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada calle de la Union de Llummayor, número 16.

## EBANISTERIA,

DE ANTONIO GOMILA.

SITUADA EN EL PATIO DEL EX-CONVENTO DE LA MERCED.

En este almacén se hallan de venta, construidos con la mayor perfeccion y de última moda, los muebles siguientes:

Cómodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con mármol y sin él, camas de *chicarrandana*, idem de caoba, sillas, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.

## LIBRERIA DE GUASP.

En esta librería y en las de D. Pedro José García y de D. Juan Colomar, se halla de venta el nuevo

## MES DE MARÍA,

Ó SAN

CONSIDERACIONES SOBRE LAS PRINCIPALS VIRTUDS Y PREROGATIVAS

DE AQUELLA CELESTIAL SEÑORA,

per honrarle y venerarle en mes facilidad y devoció en el

**MES DE MAIG.**

Un tomo en 8.º de 332 páginas. Su precio diez sueldos en rústica.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP.—EDITOR—ANTONIO ISERN.